



**GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS**



IHSS

INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

Oficio 199-DE-IHSS-2026

29 de mayo de 2026

Señores

PARTICIPANTES

Su Oficina

El Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) está realizando la Contratación Directa No.004-2026 amparado en el Decreto Ejecutivo PCM-007-2026, emitido por el Presidente de la República, con carácter urgente, con el fin de suplir de manera inmediata la Adquisición de Instrumental Odontológico.

Por lo anterior, estamos remitiendo a su representada, el pliego de condiciones abreviados de los documentos a presentar, con sus respectivas especificaciones y condiciones técnicas.

Su representada deberá presentar una Garantía de Mantenimiento de Oferta correspondiente al 2% del monto total ofertado mediante Garantía Bancaria, Fianza o en su defecto Cheque Certificado, por el mismo monto, a nombre del IHSS, según lo establecido en artículo 99 de la Ley de Contratación del Estado.

Las ofertas deberán presentarse en formato físico y digital en una memoria USB en el Salón de Sesiones del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte (IVM) del IHSS; la Comisión de Recepción, Apertura y Evaluación recibirá las ofertas el día 17 de Junio de 2026, en un horario comprendido entre las 08:00 a.m. y las 10:00 a.m. (hora oficial de la República de Honduras), finalizado el período de recepción, a las 10:15 a.m. del mismo día y en el mismo lugar, la Comisión procederá al acto de apertura de ofertas en audiencia pública.

Agradecemos su participación en este proceso, por la importancia del mismo, que se financiara con fondos propios del IHSS.

De Ustedes con todo respeto y consideración.

Atentamente;

ABOG. VICTOR ANTONIO MARTINEZ CACERES
DIRECTOR EJECUTIVO DEL IHSS



**DOCUMENTO ABREVIADO
CONTRATACIÓN DIRECTA POR EMERGENCIA
PCM-007-2026**

1. Antecedentes

Mediante Decreto Ejecutivo PCM-007-2026, publicado en el diario oficial La Gaceta en fecha 27 de marzo del 2026, el Poder Ejecutivo declaró Estado de Emergencia en el Régimen de Enfermedad y Maternidad del IHSS, autorizando mecanismos excepcionales de Contratación Directa para garantizar la continuidad y eficiencia de los servicios públicos de salud.

La presente Contratación Directa se realiza al amparo de:

1. Decreto Ejecutivo PCM-007-2026
2. Artículos 9 y 63 numeral 1 de la Ley de Contratación del Estado;
3. Principios de continuidad del servicio público, necesidad inmediata, proporcionalidad y eficiencia administrativa.

2. Justificación de la Contratación Directa

La necesidad identificada consiste en: **"IHSS-DMN-ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL ODONTOLÓGICO PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)"**

La Contratación Directa resulta indispensable para:

- Garantizar la continuidad de los servicios asistenciales;
- Evitar afectaciones a los derechohabientes;
- Reducir riesgos operativos y sanitarios;
- Atender de manera inmediata las necesidades derivadas de la emergencia declarada.

Debido al carácter emergente y excepcional de la situación, un procedimiento ordinario de Licitación Pública o Privada, comprometería la oportunidad de respuesta institucional y la finalidad del Decreto de Emergencia.

3. Objeto de la Contratación Directa

El objeto de la Contratación Directa consiste en la **ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL ODONTOLÓGICO PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS).**

Fundamento Legal

La presente Contratación Directa se fundamenta en:

1. Decreto Ejecutivo PCM-007-2026;
2. Constitución de la República;
3. Ley General de la Administración Pública;
4. Ley de Contratación del Estado y su Reglamento;
5. Procedimiento de Contrataciones Directa del IHSS para el PCM 007-2026;
6. Demás normativa aplicable.



La contratación se efectúa bajo un régimen excepcional y temporal derivado de la Declaratoria de Emergencia nacional en el IHSS, estableciendo los pliegos de condiciones de manera abreviada.

4. Aclaraciones

Todo posible oferente que requiera alguna aclaración, sobre el pliego de condiciones, especificaciones técnicas o condiciones del proceso de contratación, deberá comunicarse con el ente contratante por escrito a la dirección siguiente:

- Lugar: Instituto Hondureño de Seguridad Social, Barrio Abajo, Tegucigalpa.
- Recepción del documento: Subgerencia de Suministros Materiales y Compras, sexto piso, edificio Administrativo.
- Hora: 8:00 am hasta las 4:00 pm.
- Con la siguiente leyenda: "Atención: **Contratación Directa CD-004-2026.**"

El ente contratante responderá por escrito las solicitudes de aclaración que se reciban dentro del plazo establecido, pudiendo comunicar las respuestas a los demás participantes al proceso cuando corresponda.

Las aclaraciones y respuestas serán publicadas en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras "HONDU COMPRAS" (www.honducompras.gob.hn), y en el Instituto de Acceso de Información Pública en el portal de Transparencia del IHSS (www.portalunico.iaip.gob.hn).

Para efectos de recepción de aclaraciones, las mismas serán admitidas hasta el día **12 de junio** del año 2026

5. Vigencia de la Contratación:

La presente contratación tendrá una duración de **un (1) año**, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

6. Requisitos a presentar:

Legales:

- Certificación vigente de estar inscrito en el Registro de Proveedores y Contratista de la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE). O Constancia de estar en Trámite siendo permitido presentar ofertas, sin embargo, previo a la firma del contrato deberá presentar el Certificado de inscripción.
- Declaración Jurada original con auténtica de firma del representante legal actual de la empresa en donde exprese que ni él, ni su representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado. (formato en anexos).
- Declaración Jurada original con auténtica de firma del representante legal actual de la empresa en donde exprese que ni él, ni su representada se encuentran comprendidos en ninguno de los casos señalados de los artículos 36, 37, 38, 39, 40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos. (formato en anexos).
- Declaración Jurada original con auténtica de firma del representante legal actual de la empresa en donde exprese que él y su representada, actuarán con integridad y transparencia,



comprometiéndose a cumplir con los enunciados del formulario respectivo. (formato en anexos).

- Fotocopia del DNI de su representante legal actual.
- Fotocopia del permiso de Operación Municipal de la localidad de la Empresa, vigente a la fecha de apertura.

En caso que el oferente presente la Certificación de estar inscrito en el Registro de Proveedores de la ONCAE, no deberá presentar copia autenticada de escritura de constitución y sus reformas debidamente inscritas y notificadas, poder del representante legal de la empresa y copia autenticada de RTN de la sociedad mercantil y del representante legal, **a menos que alguno de los datos haya cambiado y no haya sido reportado a la ONCAE.**

Económicos (No subsanable):

1. Carta Formulario de Presentación de Oferta, la cual debe presentarse de conformidad con el formato que se acompaña, el cual deberá estar firmado y sellado por el Representante Legal actual de la empresa en su última página, y contar con media firma del mismo en cada una de las páginas precedentes, con una vigencia mínima de sesenta (60) días calendarios contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.
2. Lista de Precios (conforme al formulario), la cual deberá estar firmada y sellada por el Representante Legal actual de la empresa en su última página, y contar con media firma del mismo en cada una de las páginas precedentes. La propuesta económica deberá contener la descripción del bien a brindar con sus precios unitarios y totales, sin incluir el 15 % de impuesto sobre ventas; no obstante lo anterior, si los servicios pagan este impuesto debe de indicarlo mediante una nota marginal. Presentar en formato digital Excel en USB.
3. Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor equivalente, por lo menos, al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta, con indicación de la cláusula obligatoria (conforme al formulario), con una vigencia de Noventa (90) días contados a partir de la presentación de la oferta.

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.

Técnicos:

Los oferentes deberán presentar Declaración Jurada debidamente Autenticada en la que:

- a. Detalle que los instrumentos son nuevos y de alta calidad.
 - b. Garantice que en caso de presentar alguna falla o defecto de fábrica en el instrumento este será sustituido durante la vigencia de la garantía
 - c. Garantice que en caso de que al momento de la recepción del instrumental este no coincida con lo adjudicado, este será sustituido en un tiempo no mayor a 30 días.
- Presentar catálogo de manera física y digital en USB, diferenciando el código e imagen del instrumento ofertado.
 - Presentar 3 Contratos u órdenes de compra de venta de instrumental médico de los últimos 3 años.



- Presentar certificado de calidad, según corresponda (ISO 14937, ISO 13485), vigente del fabricante, emitido por una entidad certificadora reconocida, sobre la calidad de los instrumentos.
- Presentar certificado de calidad del acero utilizado.
- **Garantía del producto de tres años (3) años, la cual debe estar certificada por el fabricante.**

7. Criterios de evaluación: La evaluación de las ofertas se realizara mediante el criterio **CUMPLE/NO CUMPLE.**

Nota: La evaluación de ofertas se realizará con un mínimo de un oferente que se presente en el día de la presentación de las ofertas.

8. Subsanaciones

Podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidas en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas, de acuerdo con lo previsto en los artículos 5 párrafo segundo, 50 de la Ley de Contratación del Estado y 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

9. Discrepancia y Errores Aritméticos Artículo 133 RLCE.

Si hubiera discrepancia entre precios expresados entre letras y en cifras, se consideraran los primeros; asimismo, si se admitieran ofertas por renglón y partidas y hubiera discrepancia entre precio unitario y precio total de los artículos incluidos en cada uno de estos se considerara el primero.

La comisión evaluadora corregirá los errores meramente aritméticos que se hubieran detectado durante el examen de las ofertas debiéndose notificar al oferente.

10. Declaración de proceso desierto o fracasado.

El Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) declarará desierto el proceso cuando no se hubieren presentado ofertas y lo declarará fracasado en los casos siguientes:

- Cuando se hubiere omitido en el procedimiento alguno de los requisitos esenciales establecidos en la Ley de Contratación del Estado o en sus disposiciones reglamentarias.
- Cuando las ofertas no se ajusten a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado o en el Pliego de Condición y/o términos de referencia.
- Cuando se comprobare que ha existido colusión.

Declarado desierto o fracasado el proceso se procederá a uno nuevo.

11. Negociación

De conformidad a lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, **el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) a través de la Dirección Ejecutiva, deberá negociar el precio del contrato, para obtener las condiciones más ventajosas para la administración.**



12. Adjudicación

La adjudicación del proceso se realizará por **partidas**, al oferente u oferentes que cumplan con las condiciones y especificaciones técnicas solicitadas y que presente la oferta de precio más bajo o se considere la más económica o ventajosa.

13. Notificación de Adjudicación

La Dirección Ejecutiva, procederá a emitir la Resolución correspondiente, de acuerdo al Informe de Recomendación emitido por la Comisión de Recepción y Evaluación de Ofertas.

La Resolución será notificada por la Secretaría General del IHSS a los oferentes y se publicará en los portales de Transparencia del IHSS y Honducompras, dejándose constancia en el expediente.

14. Forma de contratación

La Contratación Directa podrá formalizarse mediante:

1. Contrato,
2. Orden de Compra SAP.
3. Orden de compra Exonerada

15. Firma del Contrato

Se procederá a la firma del contrato dentro de los **diez (10) días hábiles** siguiente a la notificación de la adjudicación.

El oferente que resultare adjudicado deberá presentar, previo a la firma del contrato y en un término de tres (03) días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la notificación los siguientes documentos debidamente autenticados en caso de ser copias:

- | |
|---|
| 1. Constancia de solvencia vigente extendida por la Procuraduría General de la República, en donde se haga constar que la empresa oferente y su representante legal NO tiene cuentas ni juicios pendientes con el Estado. |
| 2. Constancia vigente de solvencia electrónica, emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR) de la Empresa y del Representante Legal. |
| 3. Certificación vigente de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE (solo en caso de haber presentado constancia de estar en trámite en el momento de presentar la oferta). |
| 4. Constancia de Solvencia Patronal original y vigente, extendida por el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), a nombre de la empresa oferente, acreditando que se encuentra al día con el pago de sus cotizaciones y aportes. No se aceptarán fotocopias ni constancias que presenten tachaduras o enmiendas que sean verificables por la comisión de evaluación |



16. Garantías:

Garantía de Cumplimiento

El oferente que contrate con la administración deberá presentar una Garantía de Cumplimiento del contrato, en original equivalente al quince por ciento (15%) de monto contractual, con una vigencia de tres (3) meses después del plazo previsto para la prestación total de los servicios o la entrega total de bienes.

Garantía de Calidad

El oferente de igual forma deberá presentar una Garantía de Calidad, en original en un plazo de hasta 10 días calendario después de la recepción provisional final de los productos, equivalente al cinco por ciento (5%) del monto total de los productos recepcionados, **con una vigencia de 1 año contado a partir de la recepción provisional final.**

Estas garantías deben ser presentadas en la Subgerencia de Suministros, Materiales y Compras.

17. Procedimiento de recepción.

- El oferente adjudicado hará las entregas de los instrumentos Odontológicos de conformidad con los términos del contrato y la orden de compra, establecidos en este documento. Las entregas de los productos serán en el Almacén Central del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), ubicado en la colonia Miramontes, quinta entrada, calle Altiplano, detrás del Supermercado La Colonia No.1.
- El oferente adjudicado, deberá comunicar por escrito y por lo menos con dos (2) días de anticipación, al Jefe del Departamento de Almacenamiento y distribución, la fecha desde la cual tiene a disposición los productos para ser entregados
- El tiempo de entrega será de 30 a 60 días calendarios.

18. Forma de Pago

El Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), a través de la Dirección Administrativa y Financiera, de acuerdo con la naturaleza del objeto de contratación, efectuará el pago en un solo pago posterior a la entrega completa del instrumental y sus documentos de recepción. En moneda nacional, debiendo presentar la siguiente documentación:

1. Factura comercial original
2. Hoja de Ingresos extendida por el Almacén Central
3. Recibo membretado de pago
4. Copia de la Garantía de Cumplimiento
5. Constancia electrónica de estar sujetos al régimen de pagos a cuenta.
6. Constancia de Solvencia Fiscal Original
7. Copia de la Orden de Compra exonerada
8. Copia del Contrato
9. Orden de Compra Original SAP
10. Fotocopia de Garantía de Calidad.



19. Multas

Cuando el contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se le impondrá el pago de una multa por cada día de retraso en relación con el monto total del saldo del contrato al momento del incumplimiento de acuerdo a la tasa fiscal vigente. De conformidad a lo establecido en las Disposiciones Generales de Ingresos y Egresos de la República de Honduras.

Si el contrato surtiera efecto en otro ejercicio fiscal, la multa será aplicable de acuerdo a lo establecido en la forma y el monto establecido en las disposiciones generales de presupuesto vigente al momento de cometer el incumplimiento.

20. Condiciones y Especificaciones Técnicas:

CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS.

- Instrumental de acero inoxidable tipo 316L o 314 o superior según las Normas DIN, EN, de superficie mate.
- Cada instrumental deberá venir marcado con las siglas IHSS de manera indeleble.

EMPAQUE.

- Individual que brinde protección al artículo. Debidamente identificado con número de partida, nombre del proveedor y cantidad.
- La rotulación de la caja secundaria debe contar con los siguientes datos, nombre del instrumento y cantidad para su entrega en almacén central.
- Presentar catalogo identificando el Código e imagen de instrumento a ofertar.
- Las dimensiones del instrumental pueden variar en un 5%.

LISTADO COMPLETO

Partida	NOMBRE DEL INSTRUMENTO	Total Cantidad
1	Jeringa Cárpule	563
2	Mango y espejo dental con luna # 5.	1091
3	Explorador Dental	584
4	Cucharillas Dentales	331
5	Bruñidores de doble extremo	70
6	Tallador anatómico	86
7	Tallador Coide Discoide	88
8	Atacadores Dentales	64
9	Aplicador para Dical	136
10	Porta Banda Matriz Dental	41
11	Kit de modelado PK Thomas (incluye 5 piezas)	96
12	Cureta quirúrgica de Lucas	111



Partida	NOMBRE DEL INSTRUMENTO	Total Cantidad
13	Hoz Dental	396
14	Pinza para algodón	591
15	Espátula para Cemento	233
16	Pinza Hemostática curva	34
17	Tijera Quirúrgica recta	137
18	Osteotomo pequeño	97
19	Lima para Hueso	118
20	Espátula para Resina	496
21	Mango de Bisturi # 3	135
22	Levanta Periostio molt #9 doble extremo	116
23	Explorador de Conducto	209
24	Fórceps # 17	122
25	Fórceps # 99A	30
26	Fórceps # 99C	80
27	Fórceps # 65	152
28	Fórceps # 44	102
29	Fórceps # 151	161
30	Fórceps # 150	173
31	Fórceps # 16	174
32	Fórceps #10S	42
33	Fórceps #62	74
34	Fórceps # 10H	97
35	Fórceps # 18L	139
36	Fórceps # 18R	141
37	Fórceps # 88L	144
38	Fórceps # 88R	144
39	Fórceps #32	40
40	Fórceps # 16S	97
41	Fórceps # 17S	51
42	Fórceps # 150S	137
43	Fórceps # 287	24
44	Fórceps # 69	24
45	Fórceps # 101	86
46	Fórceps # 222	16
47	Fórceps # 151S	91
48	Elevador Recto fino (2mm)	254
49	Elevador Recto grueso (4mm)	218



Partida	NOMBRE DEL INSTRUMENTO	Total Cantidad
50	Elevador Recto Mediano (3mm)	171
51	Elevador Recto angulado derecho	158
52	Elevador Recto angulado izquierdo	158
53	Elevador Recto curvado (4mm)	126
54	Elevador Recto curvado (5mm)	126
55	Elevador de tipo Winter izquierdo	20
56	Elevador de tipo Winter Derecho	20
57	Elevador de Bandera izquierdo	121
58	Elevador de Bandera derecho	121
59	Cureta Gracey 1/2 (doble extremo)	31
60	Cureta Gracey 3/4 (doble extremo)	29
61	Cureta Gracey 5/6 (doble extremo)	61
62	Cureta Gracey 7/8 (doble extremo)	61
63	Cureta Gracey 9/10 (doble extremo)	22
64	Cureta Gracey 11/12 (doble extremo)	54
65	Cureta Gracey 13/14 (doble extremo)	52
66	Cureta Gracey 15/16 (doble extremo)	20
67	Cureta Gracey 17/18 (doble extremo)	20
68	Porta Agujas (pequeño)	51
69	Bandeja rectangular pequeña para esterilizar con tapadera	23
70	Bandeja rectangular mediana para esterilizar con tapadera	23
71	Bandeja rectangular Grande para esterilizar con tapadera	23
72	Abre Bocas McKensson Pequeño	28
73	Abre Bocas McKensson Mediano	28
74	Sonda Periodontal recta	34
75	Sonda periodontal tipo Nabers	28
76	Cucharillas de Dentina de 1,7 mm	126
77	Cucharillas de Dentina de 1.0 mm	313
78	Perforador de Diques	42
79	Condensador de Gutapercha	63
80	Espaciador endodónticos A-25	270
81	Cortador de Gutapercha	41
82	Porta Grapas	47
83	Juego de Grapas	50
84	Arco de Young	51
85	Pinza Hemostática	127
86	Separador Minnesota	65



**GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS**



IHSS

INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

Partida	NOMBRE DEL INSTRUMENTO	Total Cantidad
87	Mini Endoblog	20
88	Clean Stand	20
89	Collarin Protector Rx	14
90	Adson con dientes	25
TOTAL INSTRUMENTOS		11,519



DISTRIBUCION POR UNIDAD DE SALUD

Partida	NOMBRE DEL INSTRUMENTO	P#1	P#2	P#3	HRN	Tepeaca	Calpules	Choloma	Villa Nueva	Santa Rosa	Progreso	Choluteca	Tocoa	La Ceiba	Total Cantidad
1	Jeringa Cárpule	181	20	60	90	12	20	12	24	36	18	36	36	18	563
2	Mango y espejo dental con luna # 5.	377	60	216	150	36	36	24	36	36	24	36	36	24	1091
3	Explorador Dental	240	20		150				36	36	12	36	36	18	584
4	Cucharillas Dentales	50	20	60	50		5		20	36	12	36	36	6	331
5	Bruñidores de doble extremo	10							12	12	12	12	12		70
6	Tallador anatómico	10			10				12	12	12	12	12	6	86
7	Tallador Coide Discoide				10	6	6	6	12	12	6	12	12	6	88
8	Atacadores Dentales	10							12	12	6	12	12		64
9	Aplicador para Dical	72			10				12	12	6	12	12		136
10	Porta Banda Matriz Dental	32			9										41
11	Kit de modelado PK Thomas (incluye 5 piezas)	32	2	6	6	6	6	4	4	6	6	6	6	6	96
12	Cureta quirúrgica de Lucas	45							12	12	12	12	12	6	111
13	Hoz Dental	100	24	54	50	24	12	18	24	18	24	18	18	12	396
14	Pinza para algodón	291			150				12	36	12	36	36	18	591
15	Espatula para Cemento	125			30				12	18	6	18	18	6	233
16	Pinza Hemostatica curva				12					6	4	6	6		34
17	Tijera Quirurgica recta	60			9		12		12	12	4	12	12	4	137
18	Osteotomo pequeño	27			12				12	12	6	12	12	4	97
19	Lima para Hueso	52			12				12	12	6	12	12		118
20	Espatula para Resina	300	12	12	60	6	10	6	20	18	10	18	18	6	496
21	Mango de Bisturi # 3	52			24		5		12	12	6	12	12		135
22	Levanta Periostio molt #9 doble extremo	60					2		12	12	6	12	12		116
23	Explorador de Conducto	113			60				36						209



Partida	NOMBRE DEL INSTRUMENTO	P#1	P#2	P#3	HRN	Tepeaca	Calpules	Choloma	Villa Nueva	Santa Rosa	Progreso	Choluteca	Tocoa	La Ceiba	Total Cantidad
24	Forceps # 17	68			12				6	12		12	12		122
25	Forceps # 99A								6	8		8	8		30
26	Forceps # 99C				50				6	8		8	8		80
27	Forceps # 65	60			50				6	12		12	12		152
28	Forceps # 44	42			12		8		4	12		12	12		102
29	Forceps # 151	59			50		4		12	12		12	12		161
30	Forceps # 150	65			50		4		12	12		12	12	6	173
31	Forceps # 16	67			50		3		12	12		12	12	6	174
32	Forceps #10S				12				6	8		8	8		42
33	Forceps #62				50					8		8	8		74
34	Forceps # 10H	55			12				6	8		8	8		97
35	Forceps # 18L	57			50		2		6	8		8	8		139
36	Forceps # 18R	59			50		2		6	8		8	8		141
37	Forceps # 88L	59			50		5		6	8		8	8		144
38	Forceps # 88R	59			50		5		6	8		8	8		144
39	Forceps #32				12				4	8		8	8		40
40	Forceps # 16S	40		15	12		2		4	8		8	8		97
41	Forceps # 17S			15	12					8		8	8		51
42	Forceps # 150S	40		15	50		2		6	8		8	8		137
43	Forceps # 287								6	6		6	6		24
44	Forceps #69								6	6		6	6		24
45	Forceps# 101				50					12		12	12		86
46	Forceps# 222	2			2					4		4	4		16
47	Forceps # 151S	38		15	12		2		6	6		6	6		91
48	Elevador Recto fino (2mm)	88		30	50		8		24	12		12	12	18	254



Partida	NOMBRE DEL INSTRUMENTO	P#1	P#2	P#3	HRN	Tepeaca	Calpules	Choloma	Villa Nueva	Santa Rosa	Progreso	Choluteca	Tocoa	La Ceiba	Total Cantidad
49	Elevador Recto grueso (4mm)	70		30	50		8		24	12		12	12		218
50	Elevador Recto Mediano (3mm)	64			50		3			12		12	12	18	171
51	Elevador Recto angulado derecho	40		30	50		2			12		12	12		158
52	Elevador Recto angulado izquierdo	40		30	50		2			12		12	12		158
53	Elevador Recto curvado (4mm)	40			50					12		12	12		126
54	Elevador Recto curvado (5mm)	40			50					12		12	12		126
55	Elevador de tipo Winter izquierdo	10		5	5										20
56	Elevador de tipo Winter Derecho	10		5	5										20
57	Elevador de Bandera izquierdo	20			50		3		12	12		12	12		121
58	Elevador de Bandera derecho	20			50		3		12	12		12	12		121
59	Cureta Gracey 1/2 (doble extremo)				9		10			4		4	4		31
60	Cureta Gracey 3/4 (doble extremo)				9		8			4		4	4		29
61	Cureta Gracey 5/6 (doble extremo)	32			9		8			4		4	4		61
62	Cureta Gracey 7/8 (doble extremo)	32			9		8			4		4	4		61
63	Cureta Gracey 9/10 (doble extremo)						10			4		4	4		22
64	Cureta Gracey 11/12 (doble extremo)	32					10			4		4	4		54
65	Cureta Gracey 13/14 (doble extremo)	32					8			4		4	4		52
66	Cureta Gracey 15/16 (doble extremo)						8			4		4	4		20
67	Cureta Gracey 17/18 (doble extremo)						8			4		4	4		20



Partida	NOMBRE DEL INSTRUMENTO	P#1	P#2	P#3	HRN	Tepeaca	Calpules	Choloma	Villa Nueva	Santa Rosa	Progreso	Choluteca	Tocoa	La Ceiba	Total Cantidad
68	Porta Agujas (pequeño)	10		10	9		10			4		4	4		51
69	Bandeja rectangular pequeña para esterilizar con tapadera	12			3		2			2		2	2		23
70	Bandeja rectangular mediana para esterilizar con tapadera	12			3		2			2		2	2		23
71	Bandeja rectangular Grande para esterilizar con tapadera	12			3		2			2		2	2		23
72	Abre Bocas McKensson Pequeño	10		3			4			3		3	3	2	28
73	Abre Bocas McKensson Mediano	10		3			4			3		3	3	2	28
74	Sonda Periodontal recta	18								4		4	4	4	34
75	Sonda periodontal tipo Nabers	16								4		4	4		28
76	Cucharillas de Dentina de 1,7 mm	30			60					12		12	12		126
77	Cucharillas de Dentina de 1.0 mm	217			60					12		12	12		313
78	Perforador de Diques	32			10										42
79	Condensador de Gutapercha	53			10										63
80	Espaciador endodónticos A-25	240			30										270
81	Cortador de Gutapercha	31			10										41
82	Porta Grapas	37			10										47
83	Juego de Grapas	40			10										50
84	Arco de Young	41			10										51
85	Pinza Hemostática	69			10				12	12		12	12		127
86	Separador Minnesota	33		10	10					4		4	4		65
87	Mini Endoblog	16			4										20
88	Clean Stand	16			4										20
89	Collarín Protector Rx	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	14
90	Adson con dientes	6		10	3					2		2	2		25



21. ANEXOS

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

Contratación Directa N. 004-2026

A: [nombre completo y dirección del Comprador]

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

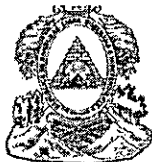
- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de Contratación Directa, incluso sus Enmiendas Nos. [indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes bienes de conformidad con los Documentos de Contratación Directa y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos: [indicar una descripción breve de los bienes];
- (c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: [indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas];
- (d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:
Descuentos. Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: [detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento].
Metodología y Aplicación de los Descuentos. Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: [Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos];
- (e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en el presente documento a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con el apartado Presentación de Ofertas. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- (f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato.
- (g) La nacionalidad del oferente es: [indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]
- (h) No tenemos conflicto de intereses de conformidad con la sección de Idioma de las Ofertas
- (i) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del contrato son elegibles.
- (j) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta Contratación Directa o ejecución del Contrato:

Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto

- (k) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (l) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [indicar el nombre completo del Oferente (sociedad mercantil)]

Este formulario deberá estar firmada y sellada por el Representante Legal actual de la empresa en su última página, y contar con media firma (rúbrica) del mismo en cada una de las páginas precedentes.

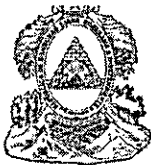


SECCIÓN IV: LISTA DE PRECIOS

Item	NOMBRE DEL INSTRUMENTO	Total Cantidad	Precio Unitario	Total costo
1	Jeringa Cárpule	563	L -	L -
2	Mango y espejo dental con luna # 5.	1091	L -	L -
3	Explorador Dental	584	L -	L -
4	Cucharillas Dentales	331	L -	L -
5	Bruñidores de doble extremo	70	L -	L -
6	Tallador anatómico	86	L -	L -
7	Tallador Coide Discoide	88	L -	L -
8	Atacadores Dentales	64	L -	L -
9	Aplicador para Dical	136	L -	L -
10	Porta Banda Matriz Dental	41	L -	L -
11	Kit de modelado PK Thomas (incluye 5 piezas)	96	L -	L -
12	Cureta quirúrgica de Lucas	111	L -	L -
13	Hoz Dental	396	L -	L -
14	Pinza para algodón	591	L -	L -
15	Espátula para cemento	233	L -	L -
16	Pinza Hemostática curva	34	L -	L -
17	Tijera Quirúrgica recta	137	L -	L -
18	Osteotomo pequeño	97	L -	L -
19	Lima para Hueso	118	L -	L -
20	Espátula para Resina	496	L -	L -



Item	NOMBRE DEL INSTRUMENTO	Total Cantidad	Precio Unitario	Total costo
21	Mango de Bisturi # 3	135	L -	L -
22	Levanta Periostio molt #9 doble extremo	116	L -	L -
23	Explorador de Conducto	209	L -	L -
24	Forceps # 17	122	L -	L -
25	Forceps # 99A	30	L -	L -
26	Forceps # 99C	80	L -	L -
27	Forceps # 65	152	L -	L -
28	Forceps # 44	102	L -	L -
29	Forceps # 151	161	L -	L -
30	Forceps # 150	173	L -	L -
31	Forceps # 16	174	L -	L -
32	Forceps #10S	42	L -	L -
33	Forceps #62	74	L -	L -
34	Forceps # 10H	97	L -	L -
35	Forceps # 18L	139	L -	L -
36	Forceps # 18R	141	L -	L -
37	Forceps # 88L	144	L -	L -
38	Forceps # 88R	144	L -	L -
39	Forceps #32	40	L -	L -
40	Forceps # 16S	97	L -	L -
41	Forceps # 17S	51	L -	L -



Item	NOMBRE DEL INSTRUMENTO	Total Cantidad	Precio Unitario	Total costo
42	Forceps # 150S	137	L -	L -
43	Forceps # 287	24	L -	L -
44	Forceps #69	24	L -	L -
45	Forceps# 101	86	L -	L -
46	Forceps# 222	16	L -	L -
47	Forceps # 151S	91	L -	L -
48	Elevador Recto fino (2mm)	254	L -	L -
49	Elevador Recto grueso (4mm)	218	L -	L -
50	Elevador Recto Mediano (3mm)	171	L -	L -
51	Elevador Recto angulado derecho	158	L -	L -
52	Elevador Recto angulado izquierdo	158	L -	L -
53	Elevador Recto curvado (4mm)	126	L -	L -
54	Elevador Recto curvado (5mm)	126	L -	L -
55	Elevador de tipo Winter izquierdo	20	L -	L -
56	Elevador de tipo Winter Derecho	20	L -	L -
57	Elevador de Bandera izquierdo	121	L -	L -
58	Elevador de Bandera derecho	121	L -	L -
59	Cureta Gracey 1/2 (doble extremo)	31	L -	L -
60	Cureta Gracey 3/4 (doble extremo)	29	L -	L -
61	Cureta Gracey 5/6 (doble extremo)	61	L -	L -



62	Cureta Gracey 7/8 (doble extremo)	61	L -	L -
63	Cureta Gracey 9/10 (doble extremo)	22	L -	L -
64	Cureta Gracey 11/12 (doble extremo)	54	L -	L -
65	Cureta Gracey 13/14 (doble extremo)	52	L -	L -
66	Cureta Gracey 15/16 (doble extremo)	20	L -	L -
67	Cureta Gracey 17/18 (doble extremo)	20	L -	L -
68	Porta Agujas (pequeño)	51	L -	L -
69	Bandeja rectangular pequeña para esterilizar con tapadera	23	L -	L -
70	Bandeja rectangular mediana para esterilizar con tapadera	23	L -	L -
71	Bandeja rectangular Grande para esterilizar con tapadera	23	L -	L -
72	Abre Bocas McKensson Pequeño	28	L -	L -
73	Abre Bocas McKensson Mediano	28	L -	L -
74	Sonda Periodontal recta	34	L -	L -
75	Sonda periodontal tipo Nabers	28	L -	L -
76	Cucharillas de Dentina de 1,7 mm	126	L -	L -
77	Cucharillas de Dentina de 1.0 mm	313	L -	L -
78	Perforador de Diques	42	L -	L -
79	Condensador de Gutapercha	63	L -	L -
80	Espaciador endodontico A-25	270	L -	L -
81	Cortador de Gutapercha	41	L -	L -
82	Porta Grapas	47	L -	L -
83	Juego de Grapas	50	L -	L -



84	Arco de Young	51	L -	L -
85	Pinza Hemostática	127	L -	L -
86	Separador Minnesota	65	L -	L -
87	Mini Endoblog	20	L -	L -
88	Clean Stand	20	L -	L -
89	Collarin Protector Rx	14	L -	L -
90	Adson con dientes	25	L -	L -

Este listado deberá estar firmado y sellado por el Representante Legal actual de la empresa en su última página, y contar con media firma del mismo en cada una de las páginas precedentes.

Nota:

- Los precios deberán presentarse en Lempiras y únicamente con dos decimales,
- Presentar en formato digital Excel.
- Los precios no deben incluir el Impuesto Sobre Ventas, ya que el IHSS está exento del mismo; no obstante lo anterior, si los servicios pagan este impuesto debe de indicarlo mediante una nota marginal.

Nombre del Oferente [indicar el nombre completo del Oferente] Firma del Oferente [firma de la persona que firma la Oferta] Fecha [Indicar Fecha]



DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES O INHABILIDADES

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____ y con Documento Nacional de Identificación/pasaporte No. _____ actuando en mi condición de representante legal de _____ (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran) _____, por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

“ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que, teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

- 1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
- 2) DEROGADO;
- 3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
- 4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
- 5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
- 6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
- 7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieran influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,
- 8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción”.

“ARTÍCULO 16.- funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los magistrados del Consejo Nacional Electoral, el Procurador y Subprocurador General de la República, los magistrados del Tribunal Superior de Cuentas, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación”.



**GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS**



IHSS

INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, Departamento de _____, a los _____ días de mes de _____.

Firma y sello: _____

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).



DECLARACIÓN JURADA DE INTEGRIDAD

YO _____, Mayor de edad, de Estado Civil _____, de Nacionalidad _____, con domicilio en _____, con Documentos Nacional de Identificación/Pasaporte No _____, actuando en mi condición de Representante Legal de _____, por la presente **HAGO DECLARACION JURADA DE INTEGRIDAD:** Que mi persona y mi representada se comprometen a:

- 1.- A practicar las más elevadas normas éticas durante el presente proceso de contratación.
- 2.- Abstenernos de adoptar conductas orientas a que los funcionarios o empleados involucrados en el presente proceso de contratación induzcan a alterar el resultado del proceso u otros aspectos que pudieran otorgar condiciones más ventajosas en relación a los demás participantes.
- 3.- A no formular acuerdos con otros proveedores participantes o a la ejecución de acciones que sean constitutivas de:

PRACTICA CORRUPTA: Que consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte.

PRACTICA DE FRAUDE: Que es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación.

PRACTICA DE COERCION: Que consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte.

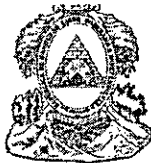
PRACTICA DE COLUSION: Que es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

PRACTICA DE OBSTRUCCION: Que consiste en a) destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, cohesiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o b) todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Estado.

4.- Así mismo declaro que entiendo que las acciones antes mencionadas son ilustrativas y no limitativas de cualquier otra acción constitutiva de delito o contraria al derecho en perjuicio del patrimonio del Estado de Honduras; por lo que expreso mi sumisión a la legislación nacional vigente.

5.- Declaro que me obligo a regir mis relaciones comerciales con las Instituciones de Estado de Honduras bajos los principios de la buena fe, la transparencia y la competencia leal cuando participen en procesos de CONTRATACIONES DIRECTAS, concesiones, ventas, subastas de obras o concursos.

6.- Declaro que mi representada no se encuentra en ninguna lista negra o en la denominada lista Clinton (o cualquier otra que la reemplace, modifique o complemente) ni que haber sido agregado en la lista OFAC (Oficina de Control de Activos Extranjeros del Tesoro del EEUU), así como que ninguno de sus socios, accionistas o representantes legales se encuentren impedidos para celebrar actos y contratos que violenten la Ley Penal.



**GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS**



IHSS

INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

7.- Autorizo a la institución contratante para que realice cualquier investigación minuciosa en el marco del respeto y al debido proceso sobre prácticas corruptivas en las cuales mi representada haya o este participando. Promoviendo de esa manera practicas éticas y de buena gobernanza en los procesos de contratación.

En fe de lo cual firmo la presenta en la ciudad _____ municipio de _____, Departamento de _____ a los _____, días del mes de _____ del año _____.

Firma y sello: _____

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).



DECLARACIÓN JURADA LEY ESPECIAL CONTRA EL LAVADO DE ACTIVOS

Yo _____ mayor de edad, de estado civil _____ de nacionalidad _____ con domicilio en _____ con Documento Nacional de Identificación/pasaporte N° _____ actuando en mi condición de Representante Legal de la empresa _____ por la presente hago: DECLARACIÓN JURADA que ni mi persona, ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de los casos a que se refieren los Artículos de la Ley Contra el Lavado de Activos, que a continuación se detallan. ARTÍCULO 36, 37, 38, 39, 40 y 41.- "DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS. Incurre en el delito de lavado de activos y debe ser sancionado con pena de seis (6) a quince (15) años de reclusión, quien por sí o por interpósita persona: Adquiera, invierta, transforme, resguarde, administre, custodie, transporte, transfiera, convierta, conserve, traslade, oculte, encubra, de apariencia de legalidad, legalice o impida la determinación del origen o la verdadera naturaleza, así como la ubicación, el destino, el movimiento o la propiedad de activos productos directos o indirectos de las actividades de tráfico ilícito de drogas, trata de personas, tráfico ilegal de armas, falsificación de moneda, tráfico de órganos humanos, hurto o robo de vehículos automotores, robo a instituciones financieras, estafas o fraudes financieros en las actividades de la administración del Estado a empresas privadas o particulares, secuestro, extorsión, financiamiento del terrorismo, terrorismo, tráfico de influencias y delitos conexos y cualesquiera otro que atenten contra la Administración Pública, la libertad y seguridad, los recursos naturales y el medio ambiente; o que no tengan causa o justificación económica o lícita de su procedencia. No obstante, la Pena debe ser de: 1) Seis (6) a diez (10) años de reclusión, si el valor de los activos objeto de lavado sea igual o menor al valor equivalente a sesenta (70) salarios mínimos más altos en la zona; 2) Diez (10) años un (1) día a quince (15) años de reclusión si el valor de los activos objeto del lavado supera un valor equivalente a los setenta (70) salarios mínimos y no sobrepase un valor a los ciento veinte (120) salarios mínimos más altos de la zona; y, 3) Quince (15) años un (1) día a veinte (20) años de reclusión si el valor de los activos objeto de lavado, supere un valor equivalente a ciento veinte (120) salarios mínimos más altos de la zona. A los promotores, jefes dirigentes o cabecillas y beneficiarios directos o indirectos de las actividades de lavado de activos, se les debe imponer la pena que le correspondiere en el presente Artículo, incrementada en un tercio (1/3) de la pena. ARTÍCULO 37.-TESTAFERRATO. Debe ser sancionado de seis(6) a quince (15) años de reclusión, quien preste su nombre en actos o contratos reales o simulados, de carácter civil o mercantil, que se refieran a la adquisición, transferencias o administración de bienes que: procedan directa o indirectamente de las actividades de tráfico ilícito de drogas, trata de personas, tráfico ilegal de armas, falsificación de moneda, tráfico de órganos humanos, hurto o robo de vehículos automotores, robo a instituciones financieras, estafas o fraudes financieros en las actividades de la Administración del Estado, privadas o particulares, secuestro, extorsión, financiamiento del terrorismo, terrorismo, tráfico de influencias y delitos conexos y cualesquiera otro que atenten contra la Administración Pública, la libertad y seguridad, los recursos naturales y el medio ambiente; o que no tengan causa o justificación económica o lícita de su procedencia. La pena del delito de Testaferrato debe ser de: 1) Seis (6) a diez (10) años de reclusión, si el valor de los activos objeto del lavado sea igual o menor al valor equivalente a setenta (70) salarios mínimos más altos de la zona; 2) Diez (10) años un (1) día a quince (15) años de reclusión, si el valor de los activos objeto del lavado supere un valor equivalente a setenta (70) salarios mínimos y no sobrepase un valor a los ciento veinte (120) salarios mínimos más altos de la zona; y, 3) Quince (15) años un (1) día a veinte (20) años de reclusión, si el valor de los activos objeto de lavado supere un valor equivalente de los ciento (120) salarios mínimos más altos de la zona. ARTÍCULO 38, DELITO DE ASOCIACIÓN ILÍCITA. Quienes se asocien o confabulen para cometer el delito de lavado de activos o testa ferrato deben ser sancionados por ese solo hecho, con reclusión de seis (6) a diez (10) años. ARTÍCULO 39.- DELITO DE ENCUBRIMIENTO. Al autor del delito de encubrimiento de lavado de activos, se le debe sancionar con la pena señalada en el Artículo 38 de esta Ley, rebajada en un tercio (1/3). ARTÍCULO 40.- DELITO DE LAVADO DE ACTIVO EJECUTADO POR EMPLEADO O FUNCIONARIO PÚBLICO. El Empleado o Funcionario Público que valiéndose de su cargo participe, facilite o se beneficie en el desarrollo de los delitos de lavado de activos, encubrimiento del delito de lavado de activos o en la asociación para la ejecución de lavado de activos, debe ser sancionado con una pena igual a la establecida en el Artículo 38 de esta Ley, aumentada en un cuarto (1/4) y la inhabilitación absoluta definitiva en el ejercicio de cualquier cargo



**GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS**



IHSS

INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

Público, como penas principales. La pena indicada en este Artículo también se debe aplicar a los representantes legales de las personas jurídicas que hayan participado en la comisión de este delito. **ARTÍCULO 41. DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS OMISIVO.** El Sujeto Obligado que por la omisión en el cumplimiento de las obligaciones de la Debida Diligencia y prevención de lavado de activos facilitare la realización de esta conducta, se le debe sancionar con reclusión de dos (2) a cinco (5) años, a menos que la conducta desplegada se encuentre sancionada con una pena mayor”En fe de lo cual firmo la presenta en la ciudad_municipio de _____

Departamento de _____ a los _____, días del mes de _____ del año _____.

Firma y sello: _____

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).



FORMULARIO DE GARANTIA MANTENIMIENTO DE OFERTA

NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N° _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la **OFERTA**, presentada en la Contratación Directa para la Ejecución del Proyecto: "_____ " ubicado en _____.

SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ Hasta: _____

BENEFICIARIO: _____

Todas las garantías deberán incluir textualmente la siguiente cláusula obligatoria.

"LA PRESENTE GARANTÍA ES SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE REALIZACIÓN AUTOMÁTICA, DEBIENDO SER EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, AL SIMPLE REQUERIMIENTO DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS), ACOMPAÑADA DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE, SIN NECESIDAD DE TRÁMITES PREVIOS AL MISMO. SIN PERJUICIO DE LOS AJUSTES QUE PUDIERAN HABER, SI FUERE EL CASO, QUE SE HARAN CON POSTERIORIDAD A LA ENTREGA DEL VALOR TOTAL. QUEDANDO ENTENDIDO QUE ES NULA CUALQUIER CLÁUSULA QUE CONTRAVENGA LO ANTERIOR. LA PRESENTE TENDRÁ CARÁCTER DE TÍTULO EJECUTIVO Y SU CUMPLIMIENTO SE EXIGIRÁ POR LA VÍA DE APREMIO. SOMETIÉNDOSE EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN."

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

1. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____

SELLO Y FIRMA AUTORIZADA



FORMULARIO DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO N°: _____

FECHA DE EMISION: _____

GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRA** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del Contrato: “_____”

SUMA GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ Hasta: _____

BENEFICIARIO: _____

Todas las garantías deberán incluir textualmente la siguiente cláusula obligatoria.

“LA PRESENTE GARANTÍA ES SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE REALIZACIÓN AUTOMÁTICA, DEBIENDO SER EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, AL SIMPLE REQUERIMIENTO DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS), ACOMPAÑADA DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE, SIN NECESIDAD DE TRÁMITES PREVIOS AL MISMO. SIN PERJUICIO DE LOS AJUSTES QUE PUDIERAN HABER, SI FUERE EL CASO, QUE SE HARAN CON POSTERIORIDAD A LA ENTREGA DEL VALOR TOTAL. QUEDANDO ENTENDIDO QUE ES NULA CUALQUIER CLÁUSULA QUE CONTRAVENGA LO ANTERIOR. LA PRESENTE TENDRÁ CARÁCTER DE TÍTULO EJECUTIVO Y SU CUMPLIMIENTO SE EXIGIRÁ POR LA VÍA DE APREMIO. SOMETIÉNDOSE EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN.”

Las garantías emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

SELLO Y FIRMA AUTORIZADA



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



GARANTÍA DE CALIDAD



IHSS

INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

BANCO _____

GARANTIA DE CALIDAD N°: _____

FECHA DE EMISION: _____

GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar la CALIDAD de los servicios, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, en el contrato firmado al efecto entre el Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del Contrato: “_____”

SUMA GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____

Hasta: _____

BENEFICIARIO: _____

Todas las garantías deberán incluir textualmente la siguiente cláusula obligatoria.

“LA PRESENTE GARANTÍA ES SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE REALIZACIÓN AUTOMÁTICA, DEBIENDO SER EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, AL SIMPLE REQUERIMIENTO DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS), ACOMPAÑADA DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE, SIN NECESIDAD DE TRÁMITES PREVIOS AL MISMO. SIN PERJUICIO DE LOS AJUSTES QUE PUDIERAN HABER, SI FUERE EL CASO, QUE SE HARAN CON POSTERIORIDAD A LA ENTREGA DEL VALOR TOTAL. QUEDANDO ENTENDIDO QUE ES NULA CUALQUIER CLÁUSULA QUE CONTRAVENGA LO ANTERIOR. LA PRESENTE TENDRÁ CARÁCTER DE TÍTULO EJECUTIVO Y SU CUMPLIMIENTO SE EXIGIRÁ POR LA VÍA DE APREMIO. SOMETIÉNDOSE EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN.”

Las garantías emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

SELLO Y FIRMA AUTORIZADA